El Bagre, Antioquia, 04 de octubre de 2024

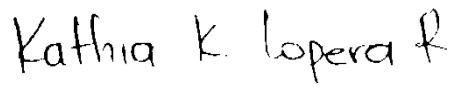
Señor:
CÉSAR CASTAÑEDA SALCEDO
Interventor
Proyecto convenio solidario Invías – JAC vereda Luis Cano.

Cordial saludo,

Yo, **KATHIA KATHERINE LOPERA RUIZ** identificada como registra al pie de mi firma, por medio de la presente manifiesto que no me encontraba en la obligación de realizar aportes a seguridad social para laborar en este proyecto como contador público, ya que el monto recibido como pago de mis honorarios fue de $2.800.000 por el tiempo de 3 meses. Desde el 15 de abril de 2024 hasta el 15 de julio de 2024 y mi dedicación al proyecto no fue del 100% ya que laboré por horas o entregas de información cuando se requería. De acuerdo con la UGPP (La Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales), se debe realizar aportes a seguridad social cuando se reciba ingresos a partir de un salario mínimo mensual. “Artículo 15 de la ley 100 de 1993”. Y según esto, el valor recibido por mis honorarios no llega a esta cantidad requerida. Es por esta razón, que no realicé dichos aportes a seguridad social como independiente.

Agradezco su atención y quedo muy atenta a sus comentarios.

Cordialmente,



KATHIA KATHERINE LOPERA RUIZ
C.C. 1040510399 de El Bagre, Antioquia
T.P: 255520-T
Contador Público.